



Expediente: 136/09

Carátula: RUIZ JUAN ANTONIO C/ GEREZ ENRIQUE ANTONIO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/03/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GEREZ, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

20243490570 - RUIZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

20161753484 - LORCA, SERGIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 136/09



H20701595340

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: RUIZ JUAN ANTONIO c/ GEREZ ENRIQUE ANTONIO s/ REIVINDICACION.- EXPTE. N°: 136/09.-

Concepción, 16 de marzo de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 14/03/2023 del letrado LORCA,SERGIO DANIEL:

- A lo solicitado: Oportunamente.

- Agréguese constancia de AFIP que acompaña; téngase presente.-

- Conforme lo previsto en el art. 39 inc. 3° de la ley 5480, corráse vista por el plazo de 5 días a los letrados intervinientes y al condenado en costas, para que estimen el valor del bien de litis, con transcripción del citado artículo. **PERSONAL.ART. 39 - INC 3° DE LA LEY 5480:**"Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor del bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores.-"RHC

Actuación firmada en fecha 17/03/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.